y en

que ante escriuano el que cada vno de los dichos ss. que del escriuano mayor por inbentario de que se le pagara lo que se le debiere.

Otrosi se acordo que el dicho Rodrigo Vaz segun que se acordado acordaran de los dichos mill hanegas de trigo las que se compre hasta la vuelta de la cosecha / en el mercado de los lugares donde mejor y menos precio, se hallare lo que se trajeran en esta ciudad en la ondiga de la. los dichos ss. tres diputados.

y en quanto a las deudas que se le deuen al dicho propio

que ha de parecer ante su merced del s. alcalde de la

mayor a Moldan / m.o. que. en nombre propio

justicia.

y en quanto a los que se dice por su petn. que se le

carta de pago de lo que tiene el dicho su es dada

por pagado, que no es escriuano sea de otro mas de lo

que se le mida dado / a de pagar maguor mi se pagado

a cierta paga que hizo se de / a ansi mismo, que pa

forma / se pongan de los saluados en el libro

y acordose que los dichos ss. que de toda cantidad que se

vera que se compren, hasta dos mill hanegas de trigo bueno

de canpo de cartagena o de la ciudad de cartagena dentro

en el mes de setiembre que se hagan poner y encamarar en la

ondiga

Alonso de Rodas

Doctor

Pero Garcia

Diego de Vera

Joan de Medina

Joan Ruiz de Molina

y lo que yo el dicho juez de medida no supe que decir es

xa que vos, y se ha visto por vos no se cumpli lo que los dichos señores Justi

cia y patronco en manda Joan de M